

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 066

PERÍODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 143/01 ADJUNTANDO NOTA Nº 217/01 DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RELA-
CIONADO CON LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2000.

Entró en la Sesión de: 20/09/01

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

665
13-09-01
16:00
117

17.09.01
067 - 1202

NOTA N° 143
GOB.

USHUAIA, 13 SET. 2001

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de elevarle nota N° 217/2001 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, relacionado con la Cuenta General de Ejercicio 2000, de acuerdo a lo establecido en el art. 135° inc. 9 de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S/D.

[Firma manuscrita]
C.F. DANIEL OSCAR GALLO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

NOTA N° 217 /01
LETRA: M.E.O. y S.P.

USHUAIA,

SEÑOR GOBERNADOR:

Me dirijo a Ud., a fin de elevar adjunto a la presente informe elaborado por la Secretaria de Hacienda, relacionado con la Cuenta General de Ejercicio 2000, para su remisión a la Legislatura Provincial de acuerdo a lo establecido en el art. 135° inc. 9 de la Constitución Provincial.

Dr. Alberto Carlos Revah
Ministro de Economía
Obras y Servicios Públicos

2438
17:20 Hs.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL



NOTA N° 155 /2001.-
LETRA: SEC. DE HACIENDA.-

Ushuaia, 17 de Mayo de 2001

Señor
Ministro de Economía
Obras y Servicios Públicos
C.P.N. Alberto Revah
S / D

Me es grato comunicarle que se ha finalizado con las tareas de exposición de la Cuenta General del Ejercicio 2000.

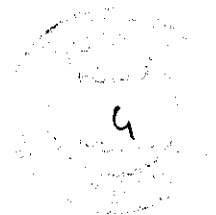
La misma ha sido confeccionada bajo los preceptos contables indicados en la Ley 495 y el art. 26 de la Ley 512.

Como es de su conocimiento las registraciones del año 2000 se realizaron bajo el nomenclador establecido con el sistema de la Ley 6, situación que los organismos de control conocían, por lo cual se debió conciliar y exponer la presente Cuenta bajo los aspectos indicados anteriormente.

Se ha elevado un informe anual sobre las Finanzas del Ejercicio el cual explica el accionar del Gobierno de la Provincia en cuanto a políticas propuestas y marco legal que acompaña dicho desempeño.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL



En resumen elevo a usted la Cuenta General del
Ejercicio 2000 conteniendo, en un todo de acuerdo:

- Informe del Contador General.
- Informe de la Dirección de Impuesto.
- Esquemas Ahorro Inversión – Financiamiento.
- Evolución del Crédito.
- Stock de Deudas.
- Situación del Tesoro.
- Composición del gasto por Finalidad – Función y Carácter Económico.
- Información de los organismos descentralizados.

Sin más Saludo a Ud. muy atentamente.


C.P.N. Julio Del Val
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL



NOTA N° 816 / 2001

LETRA: CONT. GRAL.-

Ushuaia, 28 ABO. 2001

Señor

Secretario de Hacienda

C.P.N. Julio Del Val

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de elevar la Cuenta General del Ejercicio 2000, para su remisión a la Legislatura Provincial en un todo de acuerdo al art. 135° inc. 9 de la Constitución Provincial, e incluye:

- Informe Anual Sobre las Finanzas Provinciales – Ejercicio 2000.
- Esquema Ahorro-Inversión Cierre Ejercicio 2000.
- Evolución del crédito.
- Condiciones de los Préstamos y de Colocaciones de Deuda.
- Detalle de la Deuda Flotante al 31/12/ 2000.
- Situación del Tesoro 31/12/00 .
- Composición del Gasto por Finalidad – Función y Carácter Económico – Administración Central y Organismos Descentralizados.
- Nota N° 061/01 – Letra: S.A.(C) – Poder Legislativo.
- Oficio N° 153/01 – Superior Tribunal de Justicia.
- Nota N° 227/01 – Letra: Tribunal de Cuentas Provincial.
- Nota N° 235/01 – Letra: Tribunal de Cuentas Provincial.
- Nota N° 082/01 – Letra: Fiscalía de Estado.
- Nota N° 579/01 – Letra: Dirección Provincial de Energía.
- Nota N° 290/01 – Letra: Dirección Provincial de Puertos.



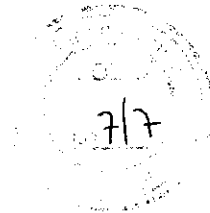
- Nota N° 285/01 – Letra: Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.
- Nota N° 101/01 – I.S.S.T. – D.A.C.
- Nota N° 228/01 – Letra: Hospital Regional Río Grande.
- Nota N° 488/01 – Letra: Hospital Regional Ushuaia.
- Nota N° 575/01 – Letra: Instituto Fueguino de Turismo.
- Nota N° 407/01 – Letra: Instituto Provincial de la Vivienda.
- Nota N° 044/01 – Letra: Caja Compensadora Policía Territorial.
- Nota N° 128/01 – Letra: Instituto Provincial de Previsión Social.
- Nota N° 208/01 – Letra: Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.
- Nota Dirección Provincial de Vialidad Planilla 1: Esquema Ahorro – Inversión devengado al 31/12/00.

La cuenta ha sido confeccionada sobre la base de las registraciones efectuadas para la Administración Central, bajo el sistema vigente con anterioridad al requerido por Ley 338. Esta forma de registrar las operaciones resulta como alternativa válida ante la situación encontrada en los aspectos contables y administrativos a comienzos de la gestión. Esta coyuntura fue informada al Tribunal de Cuentas de la Provincia en su oportunidad ya que a esa altura de los acontecimientos se debía contar con un sistema probado que no entorpeciera la operatoria y respondiera al procedimiento de control del gasto.

La adopción de este sistema trajo aparejado el inconveniente de contar con un nomenclador de partidas desactualizado, por lo cual y con los fines de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio la exposición final debió convertirse para adecuar la información con lo requerido por la Ley 495 y convenios suscriptos con la Nación, además de hacerla compatible y comparable con ejercicios anteriores y futuros.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
CONTADURÍA GENERAL



Es de destacar que durante el ejercicio bajo análisis el Poder Ejecutivo ha dictado las normas para el tratamiento de la deuda al inicio del período (Dto. 198/00 y 2339/00) cuyos resultados se encuentran incorporados en el stock de deuda que forma parte de la presente Cuenta.

Con respecto a la Situación del Tesoro, la misma incluye de disponibilidad inmediata los plazos fijos constituidos al cierre. Aquellas inversiones cuya disponibilidad no es inmediata se ha reflejado en la partida presupuestaria correspondiente.

De este modo, con los correspondientes ajustes de exposición, la Cuenta General del Ejercicio 2000 que se presenta permite exponer razonablemente el resultado de la gestión presupuestaria de ese período.

Atentamente.



JOSÉ K. BEPOLANO
Contador General
E O V S P